



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 661 /2019.-

ZAPALLAR, 01 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°41, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1645, de fecha 01 de Febrero de 2019.
- Plan de Control de Riesgos, emitido por el Centro Cultural Parque Cachagua.
- Resolución Exenta N° 81/2019, de fecha 30 de Enero de 2019, emitido por la Sra. Gobernadora Provincial de Petorca.
- ORD.: N°008, de fecha 30 de Enero de 2019, emitido por el Jefe Oficina Provincial Petorca – Seremi de Salud Región de Valparaíso.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a **EROICA PRODUCCIONES SPA., RUT N° 76.170.433-8**, para realizar **EVENTO**, con venta de bebidas alcohólicas, denominado **FESTIVAL PUCHUNCAHUIN**, ubicado en Ruta E-46 K 18, interior Lote A, Comuna de Zapallar, el día Sábado 02 de Febrero de 2019, en horario desde las 17:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.
- 2° **PAGUESE** la suma de 12 UTM diario, según los derechos correspondientes Título V, Art. 18, L e y k, de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C. Permisos / Actividades
DISTRIBUCION:
1.- Interesados.
2.- Tesorería Municipal.
3.- Carabineros de Cachagua
4.- Oficina de Transparencia
5.- Archivo, Secretaría Municipal.

CTL / PMP / SEC / foc.-